

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía SETMABAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil el 9 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi, el 8 de julio del 2002.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Se comunica al público que la compañía SETMABAS S.A., Cambio su Domicilio de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reformo sus estatutos., otorgado ante la Notaria Pública Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 2 de junio del 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010. 0689 del 19 de octubre del 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, en calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

REFORMAS:

4.- ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar de la República o en el extranjero.

5.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010. 0689 del 19 de octubre del 2010, aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y reforma de estatutos de la compañía SETMABAS S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art.33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

6.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SETMABAS S.A., de la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a **19 OCT 2010**



ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2010-10-15
Exp. No. 34820

